

Jacalones y permisos. La instalación de cinematógrafos entre 1898 y 1904

JUAN FELIPE LEAL,
EDUARDO BARRAZA,
CARLOS A. FLORES V.

Resumen

Explica la instalación de los cines ambulantes en las plazuelas de la ciudad de México en el periodo señalado. Se trata de los "jacalones", construcciones de madera y lona parecidas a las carpas circenses. La información procede del Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la ciudad de México. El entonces Ayuntamiento concedía los permisos de instalación a los nuevos empresarios de cine, siempre y cuando satisficieran ciertos requisitos reglamentarios y pagaran un gravamen. Pese a ser hoy prácticamente desconocidos, los peticionarios locales lograron que el cine se difundiera entre la gente del pueblo y no quedara confinado a los ámbitos de la aristocracia y la clase media porfirianas. Aquí se hace su relación y se comentan algunas de las circunstancias en que instalaron sus cinematógrafos.

Abstract

The text explains the installation of itinerant movies in the small squares of Mexico City, in the years indicated. They were known as the *jacalones* (from 'jacal', mexican rustic cabin), wood and canvas buildings, similar as circus tents. The information proceeds from the Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la ciudad de Mexico. The former Ayuntamiento gave the licences to the new movie managers, under certain requirements and the pay of a tribute. Eventhough they are practically unknown at the present time, their labor in the *jacalones* achieve the spreading of cinema to the common people and, in these way, the invention escapes from the exclusive precincts of Porfirian aristocracy and medium classes public. These text includes a list of the *jacalones* and information about the particular conditions in which they were installed.

Hay en los primeros tiempos del cine en México un periodo en que las actividades de la filmación de lo que entonces se llamaban "vistas" y su exhibición decaen sensiblemente. Son los años de 1899 a 1904. Por lo que se refiere a la producción, en particular el de 1902, cuando se sabe de escasas cinco vistas después de que en 1886, año de llegada del cinematógrafo al país, se filmaron 36;¹ y en cuanto a las exhibiciones,

¹ Cfr. Juan Felipe Leal, Eduardo Barraza y Alejandra Jablonska, *Vistas que no se ven. Filmografía Mexicana, 1896-1910*, México, D.F., UNAM, 1993, p. 11.

los datos que poseemos ofrecen un panorama más desolador: entre 1899 y 1901 tan sólo se exhiben 10 vistas, cinco en 1899, tres en 1900 y empezando el siglo, en 1901, dos.²

¿Qué motiva esta virtual desaparición de las actividades cinematográficas en México? ¿Qué obliga a los pioneros del cine mexicano, cuyo admirable entusiasmo está bien documentado, a abandonar sus locales y a pensarlo dos veces antes de internarse por los caminos del país en busca de nuevos espectadores? Es difícil dar una respuesta. Para el caso de las producciones nacionales la única que puede aventurarse es el encarecimiento de los elementos de filmación importados o la penuria de los bolsillos de los productores del momento. En lo tocante a la exhibición es posible arriesgar, sin embargo, una hipótesis más firme. Después de su auge inicial, determinado por la novedad del aparato y de las "vistas de movimiento" que habían asombrado a la capital, esa capital que para Luis G. Urbina quedaba "entre el *bar-room* de Peter Gay en la calle de Plateros y el Palacio Escandón en la calle de San Francisco",³ las exhibiciones de vistas tomaron dos rumbos: al interior del país, a ciudades de menor importancia, donde la "capital" de Urbina se repetía en un espacio más breve, a pueblos y rancherías; y por otro lado a las plazuelas de los barrios de la ciudad de México, barrios sin duda más pobres que los actuales y necesitados como nunca del pan de la diversión. Pero, ¿cómo probarlo?

Podemos suponer que la proyección de vistas declinó en nuestro periodo de estudio por los archivos cinematográficos que guardan la publicidad de los primeros empresarios de cine establecidos en el Centro de la ciudad de México. Pero no podríamos presumir lo mismo de quienes se instalaron en las plazuelas de su periferia. Los empresarios que llevaron el cine a esos sitios no se hacían publicidad en los diarios y, aparentemente, ni siquiera se tomaban la molestia de imprimir programas. Recurrían a un medio que perduraría hasta la época de oro de las carpas: el pregón. Apostado a la entrada de precarios locales cinematográficos, gritaba a los cuatro vientos las maravillas que cobraban vida a sus espaldas. En este sentido puede decirse que las exhibiciones de cine no decaen, sino que descienden un escalón de la realidad social y se asientan en uno más popular y populoso. Sería aceptable, por

² *Ibid.*, pp. 121-123.

³ Luis G. Urbina, "El cinematógrafo", en *El Universal*, 23 de agosto de 1896, p. 2.

tanto, suponer que el número de exhibiciones fue incluso mayor que el logrado por los primeros exhibidores del Centro. El problema es su falta de historia.

Para la capital de la República el Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la ciudad de México proporciona la información que sustenta la hipótesis de un florecimiento no registrado del cine de barriada. En este sentido, el Archivo Histórico es una fuente que, pese a haber sido consultada innumerables veces, no parece haber recibido la atención que a nuestro juicio merece. Verdad hay en que es incompleta en la medida en que no conserva los programas de las "vistas" que acompañaban a las solicitudes que debían anexar quienes pedían licencia al Ayuntamiento para instalar locales cinematográficos; pero su documentación ofrece una idea de cómo se extendió ese espectáculo a lo largo y ancho de la ciudad. También con su información puede averiguarse cómo se formó un nuevo público cinéfilo. El mérito es, por supuesto, de los pioneros de la exhibición, cuyos nombres, como suele suceder en la historia verdaderamente popular, han quedado en el olvido.

Los solicitantes

Los locales cinematográficos que ocuparon las plazuelas de la capital de la República se conocieron como "jacalones", nombre peyorativo, y tal vez más que peyorativo si se piensa que "jacal"⁴ ya lo era cuando uno de la ciudad se refería a la casa de otro o a la propia. Los jacalones eran construcciones de madera y lona donde se alojaban los aparatos de cine, que duraban en su sitio si acaso algunos meses para luego desaparecer tan sorpresivamente como habían llegado, o al menos cabe suponer que así lo percibían los vecinos. Las personas y empresas que solicitaban licencia para instalar jacalones donde proyectar "vistas" son en realidad una segunda generación de empresarios, si tomamos a los enviados de los Lumière, Gabriel Veyre y Ferdinand Bon Bernard, como punto

⁴ En su *Diccionario de mexicanismos*, Luis Cabrera anota las correspondientes entradas: "JACALÓN: Galerón o cobertizo grande, techado de tejamanil o zacate. Carpa o tenderete para espectáculos durante una feria. Aumentativo de jacal"; y "JACAL: Chozo, casa humilde, casi siempre de adobes y techo de paja. Etimología: *xacamitl*, adobe, y *calli*, casa; o bien de *xalli*, arena". Luis Cabrera, *Obras completas*, México, Edit. Oasis, 1974, T. II, p. 498.

de partida y a otros como Ignacio Aguirre, quien adquiere su aparato directamente de éstos, a Salvador Toscano, los hermanos Courrich, Enrique Moulinié o William Taylor Casanova. A ellos siguen nombres que, salvo unos cuantos, no quedaron escritos en los libros; hélos aquí, en una relación que esperamos no fatigue al paciente lector:

En una fecha tan temprana como octubre de 1898, J. Luis G. Suárez solicitó licencia al Ayuntamiento de la ciudad de México para establecer un cinematógrafo en la plaza de San Juan y posteriormente, en diciembre, J. Luis y Cía. solicitaron otra para dar funciones en el No. 4 de la 2ª Calle de Plateros, en un salón que llevaría el nombre de "Salón de Noveidades". Sin embargo, es en 1899 cuando se da un auge de solicitudes de licencia para establecer cines en diversas plazas de la ciudad. Ese año son 30 y algunas piden instalar más de un cinematógrafo, como la de los hermanos Juan y Manuel Candás, que el 18 de agosto de ese año comienzan su petición al Ayuntamiento con estas líneas:

Los que suscriben ante Uds. como mejor proceda exponen: que deseando explotar unos Cinematógrafos en las plazuelas de La Lagunilla, Sn. Lucas Tepito (por el lado que desemboca á la Avenida de la Paz) y crucero de S. Cosme y Sta. María [...]⁵

O Eduardo F. Herrera, quien el 25 de septiembre de 1899 solicita "permiso para tres jacalones para exhibiciones de Cinematógrafo en las Plazuelas de la Palma, Plazuela de Tepito y parte norte de la Plazuela de la Aguilita";⁶ o el Sr. Francisco Álvarez, quien pide permiso para instalar un cinematógrafo en la plazuela de San Lucas, el 25 de agosto de 1899, el cual pretendía trasladar después, en septiembre, a la plazuela de San Sebastián.⁷

Uno de los pioneros más conocidos del cine en México, Guillermo Bercerril, solicitó permiso para la plazuela de San Juan, hecho que probablemente marca el inicio de sus actividades en el campo de la exhibición. Al principio proyectó sus propias cintas, como deja ver su solicitud, en

⁵ *Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General, Año: 1899, Legajo: 10, Expediente: 922.*

⁶ *Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General, Año: 1899, Legajo: 10, Expedientes: 941.*

⁷ *Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General, Año 1899, Legajo 10, Expedientes: 912 y 913.*

que pretexto abrir un local para mostrar su *Maniobras militares en San Lázaro el 4 de abril*: "dicen dar a conocer al público las maniobras históricas verificadas en San Lázaro el cuatro de abril en honor del C. Presidente de la República".⁸ En junio llevó su cinematógrafo a la Rinconada de la Alhóndiga, y en octubre a la llamada plazuela de la Alamedita.

En junio Manuel S. Rodríguez, sin alejarse mucho de la capital de Luis G. Urbina, instala un cinematógrafo en la 3ª calle de Allende. Como nota curiosa está que Enrique Rosas aparece como su representante en algunas gestiones hechas ante el Cabildo. El mismo mes Eduardo Unda comunica al Ayuntamiento que desea ocupar un predio a un costado del templo de San Gerónimo, a lo que el Ayuntamiento se niega por la posible obstrucción al paso de los vehículos. En agosto repite su petición, esta vez de un local en la plaza de los Ángeles, que obtiene, y en septiembre traslada su cinematógrafo a la Plazuela de Belem de los Padres.

En julio se incrementan considerablemente las solicitudes al Ayuntamiento. El 26 José Barreiro, quien después sería socio de Salvador Toscano, pide instalar un cine en la Rinconada de Don Toribio y Adrián Fernández hace lo propio para un predio ubicado una cuadra antes, es decir, en la 2ª de Allende, que el mes anterior había ocupado Manuel S. Rodríguez, antecedente que obra en su favor. José María González pide también licencia para plantar un jacalón a un costado del Jardín de Guerrero, aunque aparentemente su solicitud se traspapeló, y su petición fue rechazada en el Cabildo por extemporánea. En los primeros días de julio Próspero Jiménez logró permiso en la plazuela de Martínez de la Torre, y en agosto llevó su cine desde allí a la plazuela de Pachecos. Rafael R. Rodríguez pretendía por su parte establecer dos cinematógrafos: uno en la plazuela de Juan José Baz y el otro en la de Regina, pero se lo impidió una "enfermedad", y cuando acudió nuevamente al Ayuntamiento en agosto, para prorrogar los plazos, éste no estuvo de acuerdo.

Llegamos a agosto y Francisco de B. García y Gardida Anaya y Cía. se presentan ante el Ayuntamiento, el primero quería instalar un jacalón en la plazuela de la Palma y los segundos en la de Montero. Ignacio López recibe contestación negativa relacionada con el callejón de la Rinconada de Don Toribio, que entonces ocupaba José Barreiro, y Rafael Saucedo, como muchos otros, ve por su parte denegada su solicitud

⁸ *Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General, Año 1899, Legajo 10, Expediente: 917.*

con el argumento de que su jacalón podría impedir el tránsito de los carruajes.

Caso curioso el de José Francisco Salas García, quien en julio había solicitado ocupar dos predios, uno en la plazuela de San Lucas y otro en la Santa María la Redonda, y se le había concedido el de este último lugar. Lo interesante es que en enero de 1900 se anota en su expediente que la viuda de Alcalde le traslada su jacalón:

La que suscribe ante Ud. respetuosamente expone: que no conviniendo á sus intereses que el terreno de la Plazuela de Santa María la Redonda frente al templo donde levanté un jacalón para cinematógrafo y variedades por concesión que se sirvió hacerme esa honorable asamblea, continúe á nombre de Francisco Salas.

A Ud. suplico se sirva acordar que dicha concesión se extienda á mi nombre, así como que me permitan agrandar un poco más el jacalón en dirección á donde estaban los caballitos de vapor. Protesto lo necesario esperando alcanzar la gracia que solicito.

México Enero 14 de 1900

Brígida González viuda de Alcalde.⁹

En marzo de 1900, no obstante, doña Brígida pide recuperar la plaza de Santa María, y en agosto Salas vuelve a solicitar la plazuela de San Lucas, que esta vez obtiene.

Juan Villegas, por su lado, solicita y obtiene, antes que Guillermo Becerril, la plazuela de la Alamedita.

En septiembre otro empresario que cuenta con dos cinematógrafos, Manuel Izunza, no obtiene licencia para la plazoleta del Callejón de las Cabezas y la plazuela del Salto del Agua en razón de que la Comisión de Policía consideró lo siguiente:

El suscrito cree que no debe concederse al interesado el permiso que solicita en ninguno de los puntos mencionados porque el primero es un callejón, y por lo mismo lugar donde no es posible hacer concesiones para cinematógrafos, pues lo que estorban el tráfico público é interrumpen el paso de animales y de carruajes; y en

⁹ *Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General.* Año: 1899, Legajo: 10, Expediente: 992.

el segundo ó sea la Plazuela del Salto del Agua está ya ocupada, y por tanto no es posible conceder en ese lugar un nuevo permiso.¹⁰

En enero de 1900 los hermanos Becerril consiguieron un predio en la plazuela de Montero, que ocupó en marzo Arturo Martínez. A Martínez la suerte lo esquivo y pretende cambiar su cine por un local de juego de cartas.

Para visualizar mejor las solicitudes de que hablamos, he aquí un cuadro que las resume y un plano que las localiza.

Solicitantes y permisos

<i>Solicitante o calle</i>	<i>Plaza</i>	<i>Fecha</i>	<i>Acuerdo</i>
Luis G. Suárez	Del Rábano	25/10/1898	Favorable
J. Luis y Cia.	2ª Calle de Plateros	21/12/1898	Favorable
Eduardo Unda	S. Gerónimo	12/06/1899	Desfavorable
Guillermo Becerril	San Juan	15/04/1899	Favorable
Manuel Rodríguez	3ª Calle de Allende	15/06/1899	Favorable
Guillermo Becerril	Rinconada de la Alhóndiga	22/06/1899	Favorable
Adrián Fernández	3ª Calle de Allende	30/06/1899	Desfavorable
Próspero Jiménez	Martínez de la Torre	03/07/1899	Favorable
Enrique León			
y J. González Medina	Juan José Baz	11/07/1899	Favorable
Rafael R. Rodríguez	Juan José Baz	11/07/1899	Favorable
Rafael R. Rodríguez	El Carmen	11/07/1899	Desfavorable
Rafael R. Rodríguez	Regina	14/07/1899	Favorable
José Ma. González	Jardín de Guerrero	15/07/1899	Desfavorable
José F. Salas	San Lucas	18/07/1899	Desfavorable
José F. Salas	Santa María la Redonda	18/07/1899	Favorable
José Barreiro	Rinconada de Don Torbio	26/07/1899	Favorable
Alejandro Ugarte	Del Rábano	26/07/1899	Favorable
Ignacio López	Rinconada de Don Torbio	07/08/1899	Desfavorable
Eduardo Unda	De los Ángeles	07/08/1899	Favorable
Rafael Saucedo	S. Gerónimo	10/08/1899	Desfavorable
Próspero Jiménez	De Pachecos	11/08/1899	Favorable
Francisco de B. García	De la Palma	12/08/1899	Favorable
Juan y Manuel Candás	La Lagunilla	18/08/1899	Desfavorable
Juan y Manuel Candás	San Lucas	18/08/1899	Desfavorable
Juan y Manuel Candás	Tepito	18/08/1899	Favorable
Juan y Manuel Candás	San Cosme y Santa María	18/08/1899	Desfavorable
Juan Villegas	Alamedita	24/08/1899	Favorable
Francisco Álvarez	San Lucas	25/08/1899	Favorable

¹⁰ *Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diverstones Públicas en General, Año: 1899, Legajo: 10, Expediente: 1003.*

Solicitantes y permisos (continuación)

<i>Solicitante o calle</i>	<i>Plaza</i>	<i>Fecha</i>	<i>Acuerdo</i>
José F. Salas G.	San Lucas	26/08/1899	Favorable
Gardida Anaya y Cía.	Montero	29/08/1899	Favorable
Eduardo Unda	Belem de los Padres	12/09/1899	Favorable
Francisco Álvarez	El Carmen	19/09/1899	Favorable
Eduardo F. Herrera	De la Palma	25/09/1899	Favorable
Eduardo F. Herrera	Tepito	25/09/1899	Favorable
Eduardo F. Herrera	Aguilita	25/09/1899	Desfavorable
Manuel Isunza	Salto del Agua	25/09/1899	Desfavorable
Guillermo Becerril	Alamedita	02/10/1899	Favorable
Jesús Ma. González	San Antonio Tomatlán	29/12/1899	Favorable
Manuel Rodríguez y Enrique Rosas	3ª Calle de Allende	22/12/1899	Desfavorable
Becerril Hnos.	Montero	25/01/1900	Favorable
Enrique Rosas	Allende y Sta. Catarina	09/03/1900	Desfavorable
B. G. Vda. de Alcalde	Sta. María la Redonda	09/03/1900	
Arturo Martínez	Montero	26/03/1900	Desfavorable
F. M. Rodríguez y Cía.	Martínez de la Torre	15/06/1900	Favorable
J. Xicluna	Plateros #4	16/11/1900	Favorable
Manuel Isunza	Verónica # 2	16/04/1901	Favorable
Salvador Toscano	3ª calle de 5 de mayo	29/05/1901	Favorable
G. Courrech	Plateros # 4	07/08/1901	Favorable
H. Moulinié	Coliseo Viejo # 15	15/10/1901	Favorable

Los jacalones

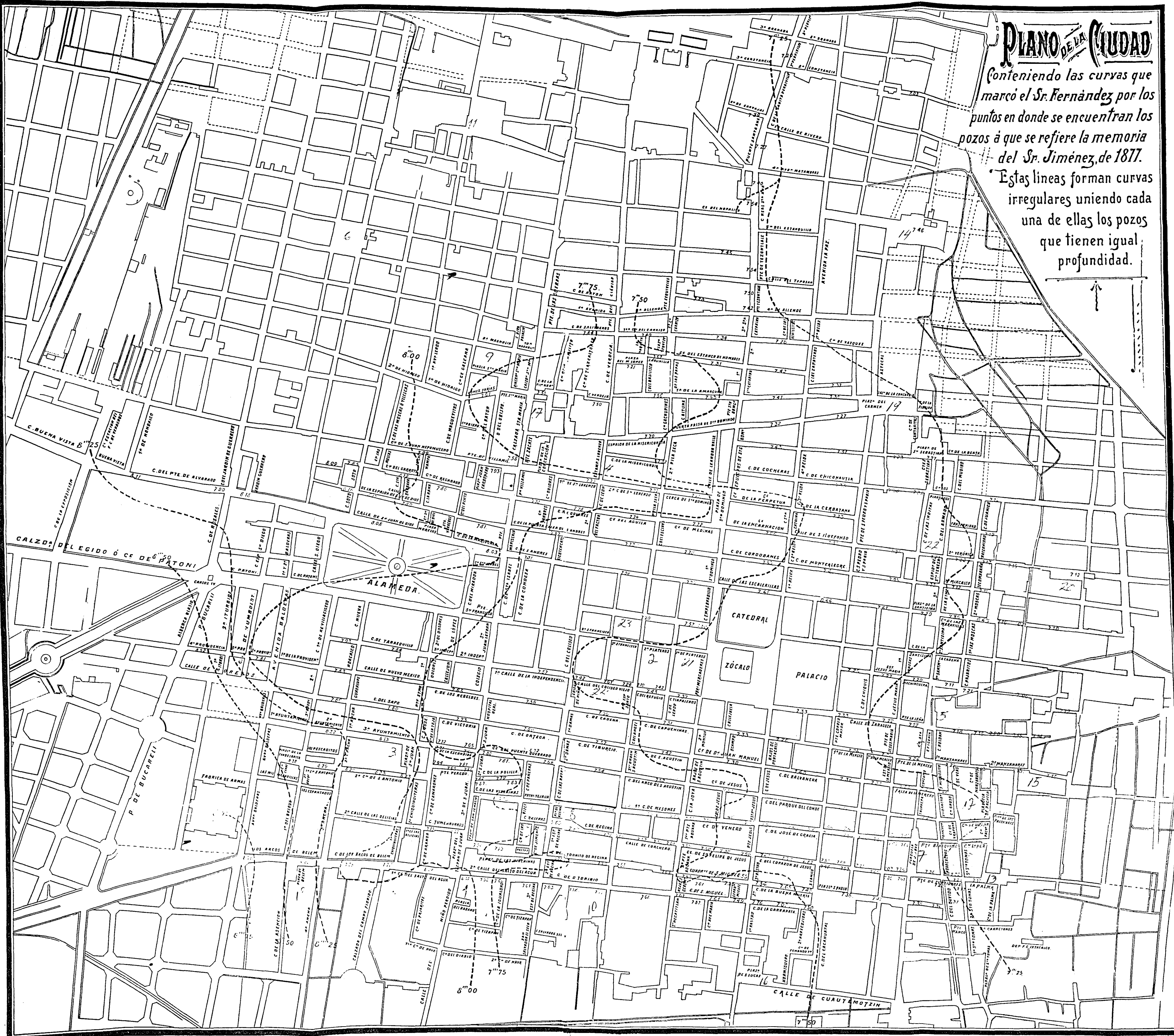
Después de haber ocupado los respetables espacios de los teatros de la ciudad, el cinematógrafo se alojó en los jacalones, cuyas dimensiones dependían de las posibilidades económicas de los empresarios. Construidos básicamente con madera y lona brotaban en las plazuelas de la ciudad para desaparecer tras una breve temporada. Los empresarios que no podían darse muchos lujos plantaban tiendas de campaña, como Luis G. Suárez, que así lo explica al Ayuntamiento:

El que suscribe ante Uds. con el debido respeto expone: que desea establecer en una tienda de Campaña que mide de largo 15 metros por 3 de ancho siendo su figura un paralelogramo y en la plazuela del Rábano de esta ciudad, un cinematógrafo.¹¹

¹¹ Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diverstones Públicas en General, Año 1898, Legajo 9, Expediente: 906.

PLANO DE LA CIUDAD

Conteniendo las curvas que marcó el Sr. Fernández por los puntos en donde se encuentran los pozos á que se refiere la memoria del Sr. Jiménez, de 1877. Estas líneas forman curvas irregulares uniendo cada una de ellas los pozos que tienen igual profundidad.



José Barreiro mencionaba en su solicitud para ocupar la Rinconada de Don Toribio que utilizaría “madera con techo de lona o cartón impermeable”. Las dimensiones del jacalón de Francisco Álvarez fueron el doble de las de Luis G. Suárez, “un lote de 15 metros de largo por 6 metros de ancho”. Guillermo Becerril hablaba por su parte de una “tienda provisional de quince metros de largo por siete de ancho para exhibiciones públicas de Cinematógrafo perfeccionado” que asentó en la plaza de San Juan. Cuando lo trasladó a la Rinconada de la Alhóndiga solicitó “un sitio de 20 metros de largo por 7 de ancho para un salón provisional”. Adrián Fernández no se andaba con rodeos al explicar su necesidad de “levantar un jacalón de madera [...] con las dimensiones de quince metros de largo por siete de ancho”. José Ma. González se comprometía hasta colocar un poste de luz con tal de beneficiarse con la licencia del

*Jardín de San Fernando hoy de Guerrero un Cinematógrafo en uno de los lados según el plano del reverso prefiriendo el marcado con el No. 2 cuyas dimensiones serán de ocho varas ancho por diez y ocho de largo poniendo en el lugar que corresponda una columna de la altura necesaria para la luz de la compañía de los Sres. Naitk [...] á Ud. suplico se digne poner acuerdo para que se me conceda lo que solicito.*¹²

Próspero Jiménez, al igual que Luis G. Suárez, utilizarían “una tienda de campaña en la Plaza Martínez de la Torre, en esta capital, la cual tienda ocupará 11 metros de largo por 4 1/2 de ancho, y aceptaré el local que se me señale por la Comisión respectiva”. Manuel Rodríguez se limitaba a solicitar “siete u ocho metros de ancho en lugar de 16 metros que ocupaban los caballitos” para instalar su cinematógrafo en una “pequeña galería de tablas y manta”. Rafael R. Rodríguez solicitaba un predio “de 25 metros de largo por 15 de ancho de terreno, cuya superficie aprovechará construyendo un jacalón de exhibiciones techado como lona ó brín” en la plazuela de Juan José Baz. Para su segundo local solicitaba un terreno menor, de “veinte metros de largo por diez de ancho”.

Rafael Saucedo señalaba, por su parte:

¹² *Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General, Año: 1899, Legajo: 10, expedientes: 932.*

pretendo establecer un jacalón para explotar la diversión de vistas de Cinematógrafo en la Plaza de San Gerónimo, y que estando ésta en las condiciones necesarias para ocuparla en un tramo de diez y ocho metros de largo por ocho de ancho, dejando amplitud bastante para el tráfico libre de Carruajes¹³

José Francisco Salas García aseguraba que su local no estorbaría el tráfico: “se me conceda un local de diez y seis metros de largo por seis metros de ancho en el ángulo Sur Oeste de dicha plazuela; lugar este en que seguramente no estorbará el Salón al tráfico ni á lo que el H. Ayuntamiento tenga que disponer respecto del resto de la referida Plazuela”¹⁴

Los jacalones, pese a lo efímero de su existencia y lo precario de sus construcciones, formaron con el paso del tiempo un público amplio y asiduo.¹⁵ Uno tras otro los empresarios se sucedían en el mismo espacio y gracias a ellos el cine se volvió en la ciudad de México un espectáculo masivo que trascendió la cerrada geografía de la “sociedad” porfiriana. Sus continuadores en los años treinta serían los “cines de piojito”.

Dados sus escasos recursos y probablemente sus magros ingresos, los empresarios de los jacalones se las ingeniaban para sacar provecho de sus propios locales, como bien lo ilustra José Barreiro en su respuesta al Ayuntamiento, que le ordenaba dismantelar su jacalón de la Rinconada de Don Toribio:

El que suscribe tiene el honor de acusar recibo de la orden que ha dado esa H. Corporación, para que el día 10 del pte. quede despejada la Rinconada de D. Toribio, del jacalón que en ella había construido para exhibiciones de Cinematógrafo. El mismo se permite hacer saber que vendió á los Sres. F. M. Rodríguez y Cía. dicho jacalón ó sean los materiales de que está construido. Que estos Sres. desean establecer en el mismo local un teatro de títeres y variedades que proporcionará diversión honesta á los vecinos. Y si bondadosamente esa H. Corporación no revoca su acuerdo concediendo prórroga por el uso del piso de la Rinconada, se verán gran-

¹³ *Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General*, Año: 1899, Legajo: 10, Expedientes: 994.

¹⁴ *Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General*, Año: 1899, Legajo: 10, Expedientes: 995.

¹⁵ La brevedad de la vida de los jacalones en algunos casos fue muy relativa. Por ejemplo, José Barreiro instaló un jacalón en agosto de 1899 y en mayo de 1900 el Ayuntamiento le pidió retirarlo.

demente perjudicados los compradores y el vendedor. Por lo cual á nombre de ambos á Ud. súplico se sirva concedernos se siga haciendo uso de la Rinconada de D. Toribio y si por altas razones que yo no puedo considerar es indispensable la remoción del jacalón se le conceda siquiera una prórroga de uno o dos meses con lo cual evitará en algo las pérdidas que de otro modo sufrirían.¹⁶

Las formas y las normas

Los solicitantes de permisos utilizaban las fórmulas de cortesía más esmeradas en sus peticiones al Ayuntamiento de la ciudad, formas hoy casi extintas. *Respeto, gracia, honorable* y otras expresiones eran infaltables y revelaban un respeto a la autoridad que nos es cada vez más extraño (¿gracia o servicio del honorable Ayuntamiento?): “El que suscribe ante Uds. con el debido respeto expone”, “Los que suscribimos, suplicamos á Ud. se digne concedernos”; “con lo cual recibiremos justicia y gracia”; “Protestó á Ud. mi consideración y respeto”. Sus interlocutores eran la “H. Corporación”, el “H. Ayuntamiento”, el “C. Presidente Municipal” o el “C. Presidente del H. Ayuntamiento”.

Había quienes daban santo y seña de sus personas:

Adrián Fernández, mayor de edad y actual vecino de esta capital, con habitación en la 1ª calle de Chiquihuiteras número 16, vivienda 38, ante esa H. Corporación, como más lugar haya en derecho, respetuosamente digo que deseando establecer un cinematógrafo en la calle 2ª de Allende [...].¹⁷

O

El que suscribe [Eduardo Unda], ciudadano mexicano mayor de edad y con domicilio en el callejón de la Aranda número uno, ante usted respetuosamente expone: que teniendo un cinematógrafo con todos sus accesorios correspondientes y deseando exhibirlo al público, solicita de U. le conceda permiso.¹⁸

¹⁶ *Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diverstones Públicas en General*, Año: 1900, Legajo: 10, Expediente: 1005.

¹⁷ *Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diverstones Públicas en General*, Año: 1899, Legajo: 10, Expedientes: 927.

¹⁸ *Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diverstones Públicas en*

En cuanto a estilos, los había sobrios y directos:

C. Presidente del Ayuntamiento Presente. Los que suscribimos, solicitamos á U. se digne concedernos licencia para establecer un Cinematógrafo con caja de música.¹⁹

Y también los que precisaban el lugar y el precio que deseaban pagar por el predio:

Señor Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad. El que suscribe ante Ud. respetuosamente expongo: que deseo establecer en la 3ª calle de Allende una pequeña galería de tablas y manta en el mismo lugar en que tenía los caballitos de vapor, pero como sólo se ocupará una extensión de siete ú ocho metros de ancho en lugar de 16 metros que ocupaban los caballitos, desearía que se dignara señalar cincuenta centavos diarios en lugar de un peso. El objeto es exhibir un cinematógrafo en las noches.²⁰

Otros manifestaban la base moral de sus solicitudes. Sabemos que el cine se había desacreditado en la época de estudio, cuando se iniciaron las proyecciones de cintas pornográficas —o consideradas así en la época— y cuando para atraer al público se acompañaron las funciones con teatro frívolo o números de feria. Por ello los empresarios debían justificar su cuidado de la moralidad:

Como esta diversión es lícita y diaria el resultado de ser un entretenimiento moral para el Público de aquel barrio, creé que no hay ningún inconveniente en que se le conceda lo que pide.²¹

General, Año: 1899, Legajo: 10, Expedientes: 998. Un mes después, en una nueva solicitud al Cabildo, comunicaba su cambio de dirección: "Eduardo Unda, mexicano, mayor de edad y con domicilio en la segunda calle de San Juan número ocho, respetuosamente solicita de Usted le conceda permiso para establecer un cinematógrafo". Expediente 999.

¹⁹ *Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General*, 1 Año: 1898, Legajo: 9, Expedientes: 884.

²⁰ *Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General*, Año: 1899, Legajo: 10, Expedientes: 982.

²¹ *Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General*, Año: 1899, Legajo: 10, Expedientes: 986.

Cuando el Ayuntamiento solicitaba el desalojo de los predios, no faltaba la defensa bien estudiada. Así lo ejemplifican Manuel S. Rodríguez y su representante Enrique Rosas:

En atención á una comunicación que de esa H. Corporación, con fecha 18 del actual recibí y en la que se me ordena, concediéndome un plazo de 5 días á contar desde el 20 de este mes, quite el Cinematógrafo aludido, con todo respeto suplico á ese Honorable Ayuntamiento, revoque su orden atendiendo á los motivos que enseguida expreso:

- 1º. Se encuentra situado en lugar donde no estorba el tráfico.
- 2º. Es la única diversión en su género que por ese barrio se encuentra.
- 3º. No se exhiben vistas inmorales.
- 4º. Nunca desde que está establecido se ha originado escándalo alguno y por consiguiente no damos quehacer á la policía.
- 5º. Estamos en la mejor disposición de cubrir la cuota que esa H. Corporación nos imponga en caso de que sea mayor.

Suplico respetuosamente tome en consideración mis razones, en atención á que por el momento no tengo recursos para acatar con gusto la disposición de Ud. Recibiré especial gracia al concederme lo que solicito.²²

En cuanto a las disposiciones normativas de los espectáculos, las frecuentes peticiones de instalar cinematógrafos llevaron al Ayuntamiento a buscar normas específicas. Las primeras respuestas a esas solicitudes se acogieron a lo dictado por la ley de enero de 1897 relativa a diversiones públicas. Posteriormente el Cabildo se vio obligado a expedir nuevas reglas que aprobó en sesión del 30 de mayo de 1899. La fortuna no ha querido que la ley de 20 de enero y estas llamadas Bases lleguen a nosotros. Sin embargo, es posible darse una idea de su contenido en las respuestas a los solicitantes.

En cuanto a la ley del 20 de enero de 1897, el Ayuntamiento contestaba así a la solicitud de Luis G. Suárez:

²² *Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General, Año: 1899, Legajo: 10, Expedientes: 982.*

En Cabildo de ayer se aprobó lo siguiente:

- 1ª. Se permite al Sr. Luis G. Suárez, establecer en la Plazuela del Rábano, una tienda de campaña para explotar un Cinematógrafo.
- 2ª. El terreno que deberá ocupar, le será señalado por la Comisión de Policía.
- 3ª. Antes de ponerse en explotación el Cinematógrafo de que se trata, la dirección de Obras Públicas, practicará una visita para cerciorarse de que presta las seguridades necesarias para los concurrentes.
- 4ª. La cuota que pagará el concesionario por arrendamiento del terreno que va á ocupar, será la de cincuenta centavos diarios sin perjuicio de la contribución establecida por la ley del 20 de enero de 1897 sobre diversiones.
- 5ª. El concesionario entregará el terreno al concluir este permiso, en el mismo estado en que lo recibe, y la licencia le será retirada, cuando la Comisión de Policía lo juzgue conveniente, dado cuenta al Cabildo.
- 6ª. El concesionario depositará en la Admón. de Rentas Mpales. la cantidad de \$20 ó dará una fianza en su caso, cuando el interesado, haya entregado el terreno en el mismo estado en que lo recibe.
- 7ª. Remítase copia de este dictamen á la Admón. de Rentas Mpales., á fin de que proceda á otorgar el contrato de arrendamiento que corresponde, en uso de la facultad que le concede el Art. 24 de la ley de 20 de enero de 1897.²³

La Comisión de Policía determinaba, en efecto, el lugar donde debían instalarse los jacalones, mientras que la Dirección General de Obras Públicas se encargaba de verificar la seguridad del jacalón. No sabemos si se comprobaban las previsiones contra incendios, puesto que, hasta donde sabemos, todavía no ocurrían los siniestros que llevarían a pedir la cancelación de los permisos de explotación de los cinematógrafos. Existían tres clases de desembolsos para los cinematógrafos: el de

²³ *Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General*, 1, Año: 1898, Legajo: 9, Expedientes: 906.

arrendamiento del predio, el impuesto por diversiones públicas y la fianza para cubrir daños y perjuicios en el terreno utilizado.

Las Bases aprobadas el 30 de mayo de 1899 preveían nueve disposiciones, de las cuales sólo conocemos, gracias a la documentación del Ayuntamiento, la 4ª y la 5ª:

Bajo las bases aprobadas en Cabildo de 30 de Mayo del presente año, se concede permiso á los Srs. Manuel y Juan Candás para explotar un cinematógrafo en la Plazuela de Tepito, con las modificaciones siguientes.

- I. La cuota de \$0.50 c. que por arrendamiento del terreno fija la base 4ª del citado acuerdo se pagará por quincenas adelantadas en la Admón. de Rentas Mpales.
- II. El depósito de \$20.00 á que se contrae la 5ª de las mismas bases debe ser precisamente en efectivo, quedándose excluida la fianza.²⁴

Notas finales

Los solicitantes de permisos ante el Ayuntamiento de la ciudad de México, que hemos considerado la segunda camada de empresarios cinematográficos, tienen, al igual que sus jacalones, una existencia efímera. La determinó el final del primer auge cinematográfico en 1899, que había tenido lugar con la llegada de los representantes de los Hermanos Lumière, y la reutilización de los teatros como salas cinematográficas y la fundación de verdaderas salas dedicadas exclusivamente al espectáculo desde 1905. Sólo por excepción surgieron verdaderos empresarios de cine de entre quienes regentearon jacalones, como los Becerril o Enrique Rosas. Su característica será su versatilidad: no sólo se entregaban al negocio de la exhibición, sino también a otro tipo de entretenimientos periféricos que distraían a los vecinos de los barrios, juegos de naipes y variedades de todo tipo. En todo caso, repetimos, sin ellos el cine tal vez habría quedado confinado al círculo de las distracciones burguesas y nunca habría sido un verdadero espectáculo popular.

²⁴ *Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General, Año: 1899, Legajo: 10, Expedientes: 922.*

Fuentes

El Universal, T. XIII, Segunda Época, Núm. 967, México, domingo 23 de agosto de 1896, p. 1.

Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General. 1, Año: 1898, Legajo: 9, Expedientes: 884 y 906.

Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General, Año: 1899, Legajo: 10, Expedientes: 912, 913, 917, 918, 919, 920, 922, 927, 932, 935, 936, 939, 941, 942, 943, 950, 952, 982, 984, 986, 988, 992, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000, 1001 y 1003.

Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General, Año: 1900, Legajo: 10, Expedientes: 1005, 1006, 1012, 1014, 1035, 1048, 1061, 1072, 1074, 1085, 1096 y 1097.

Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General, Año: 1901, Legajo: 11, Expedientes: 1099, 1109, 1113, 1123, 1126 y 1158.

Archivo Histórico del Ex-Ayuntamiento de la Ciudad de México. Diversiones Públicas en General, Año: 1902, Legajo 11, Expedientes: 1164, 1171, 1196, 1197 y 1206.